

to  
y Regim. de ella en las cosas que acostumbramos  
para tratar y conferir cosas tocantes al sero.  
de v. m. bien y utilidad de esta Republica de  
saber el Sr. D. Josef Garcia Ruivira Marques  
de Ruivira, Reg. Decano de este Ayuntamiento  
y como tal exerce la R. Jurisdiccion por indivi-  
sion del Sr. D. Juan Antonio del Puyo y  
Sanson, para este acto, y los S. D. D. Baguin  
Pareja, D. Juan Navarro, D. Andres Ferrer, D.  
Javier Garcia Alcaraz, D. Andres Chico, D. Andres  
Ruiz Oro, D. Pedro Josef de Juana, D. Andres  
Fernandez Balera y D. Josef Maria Murro  
Acordose

to  
Entraron en este Cavildo los Porteros de Sabar  
y juraron por Dios Nro. S. y a una señal  
de Cruz haver citado a los S. Capitulanes  
Dignitades del Conuio, Proves. Real. y Penitenc.  
para este Ayuntamiento en virtud de Cedula  
mandada despachar por el Sr. Consejo. dixi-  
das a fin de ver una orden del S. Fiscal  
del Consejo, comunicada por el S. Inten.  
de esta Provincia, para que esta Ciudad  
informe sobre cierta Instancia del Rema-  
tante de la Almadana, y asimismo un  
Auto del Sr. Consejo. en razon de abasto  
de pan que se manda hacer saber a  
esta Ciudad, y dijeron que el Sr. D. Juan  
Garcia Navarro se halla accidentado y au.  
el Sr. D. Ezequiel Arzola

to  
Nombram. de En este Ayuntamiento se ha visto un nombram.  
familiar de la de un familiar de la  
Ing. en D. Juan hecho por los S. del S. oficio de la Inguin.  
Garcia Alcaraz

